



## **CRITERIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2010**

### **Objeto**

Diagnosticar los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para que los servidores públicos desempeñen satisfactoriamente el puesto que ocupan y reorientar estratégicamente el gasto en materia de capacitación de acuerdo a las necesidades de competencias básicas en el personal de la SCT.

A través:

- Foco en formación que abarque al mayor número de personas logrando un mayor impacto del gasto y una orientación común.
- Atención a las necesidades fundamentales que sean punto de partida de la consecución de los objetivos de la SCT.
- Contribuir a la construcción de una cultura compartida de ética y valores, servicio, calidez y responsabilidad.

### Crterios

El llenado de las Cédulas de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) se realizará de forma simultánea en todas las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT que integran esta Secretaria y está dirigido a los siguientes colectivos:

- Gabinete de Apoyo (SNCDGA)
- Designación Directa (SNCDED)
- Categorías Especiales (CESP)
- Libre Designación (SPLD)
- Servicio Profesional de Carrera (SPSPC)
- Operativo

### **Pasos a seguir en el proceso de DNC:**

1. Los Funcionarios Responsables en coordinación con el Responsable de Capacitación (RC) de la Unidad Administrativa Central o Centro SCT, se encargarán de difundir entre el personal de sus áreas el llenado de la Cédula de la DNC la cuál se encuentra en la siguiente liga: <http://intranet.sct.gob.mx/Servicios-Oficialia-/Mayor/Recursos-Humanos/Capacitación-y-Desarrollo/Detección-de-Necesidades-de-Capacitación/> , en la pestaña Cédula y registrar,
2. Los jefes inmediatos, conjuntamente con el trabajador, llenarán la Cédula, considerando lo siguiente:
  - cursos institucionales,
  - las capacidades profesionales,
  - capacidades profesionales de desarrollo administrativo y de calidad asignadas en los perfiles y descripciones de puesto autorizados;
  - los planes de estudio,



CRITERIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA  
DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2010

- los resultados de la Evaluación del Desempeño aplicada en el año anterior y
  - las necesidades de capacitación como resultado de la encuesta del clima laboral,
3. Todo servidor público de la SCT deberá ser programado para recibir de 40 hrs (mínimo), a 60 hrs (máximo), en un número de hasta **5 acciones** de capacitación por persona.
  4. En caso de que dentro del listado de cursos del sistema informático DNC no se haya considerado alguno que se requiera para el desempeño del servidor público, lo podrán anotar en el rubro de observaciones localizada en la parte inferior de la Cédula.
  5. Una vez validada la cédula en el Sistema Informático de DNC, NO podrá modificarse. Se deberá imprimir y firmar por el servidor público y jefe inmediato para remitirla al responsable de capacitación para que la anexe al expediente personal del trabajador, quedando documentado para el Sistema de Gestión de Calidad, en las auditoria de Equidad de Género y PAC 2010
  6. Los responsables de capacitación o el servidor público autorizado para realizar la DNC, tienen opción de consultar en el momento que lo deseen a través del Sistema Informático de DNC en la liga antes mencionada, los siguientes documentos:
    - La Cédula de la Unidad Administrativa que se encuentra en la pestaña Concentrado.
    - El Reporte de Cursos seleccionados por los trabajadores, donde entrará a la pestaña de Reporte;.  
Una vez que todos los servidores públicos, hayan validado sus cédulas, se deberá imprimir el reporte y firmarse por el Responsable de Capacitación y el Funcionario Responsable de la UA y ser enviado a la Dirección de Capacitación y Desarrollo antes del **26 de febrero**  
Posteriormente el responsable de capacitación con esta información integrará el PFI de su Unidad Administrativa Central y Centros SCT
  7. La Dirección de Capacitación y Desarrollo (DCD), con el fin de verificar y validar la información emitida por las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT, podrá consultar las Cédulas y el Concentrado de resultados de éstas cuando así lo amerite
  8. No habrá prórrogas para registrar cédulas por servidor público; ya que el mismo sistema no lo permite.



**CRITERIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA  
DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2010**

**ACCIONES DE CAPACITACIÓN**

Evaluación del Desempeño

A los servidores públicos que en la CEDULA DE DNC DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO se le asignaron acciones de capacitación para mejorar su desempeño, se deberán seleccionar por ser obligatorias en el llenado de la Cédula de los servidores, con objeto de que los cursos se reflejen de esta manera en el PFI de las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT.

Cursos Institucionales

<b>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CAPACIDADES PROFESIONALES DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD</b>			
Nombre del curso	Acción	Tipo de SP a quien se dirige la capacitación	Duración en horas
* Trabajo en Equipo	Obligatoria	Mandos y Operativos	20
* Desarrollo personal y profesional	Obligatoria	Operativo-Secretarial	35
* Desarrollo Administrativo Integral	Obligatoria	Operativo- Servicio y/o administración de algún recurso	40
* Liderazgo y Valores	Obligatoria	Mandos	50

En lo que respecta al ejercicio del presupuesto en lo que hace a los cursos institucionales, se informa que serán contratados centralmente por la DGRH, y de acuerdo a los SP inscritos de cada Unidad Administrativa, se realizará una ADECUACIÓN PRESUPUESTAL; para que cada UA absorba el costo por persona o por grupo según el caso.

Cursos de Programas Institucionales

<b>GOBIERNO FEDERAL</b>			
Nombre del curso	Acción	Tipo de SP a quien se dirige la capacitación	Duración en horas
Sensibilización y estrategias para la incorporación de la perspectiva de género.	Obligatoria	Mandos y Operativos	20
Transparencia y Acceso a la Información	Obligatoria	Mandos y Operativos	14
Código de Conducta	Obligatoria	Mandos y Operativos	2



CRITERIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA  
DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2010

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

SCT

Rezago Educativo 1. Curso propedéutico para examen diagnóstico del INEA; nivel secundaria. 2. Curso propedéutico para presentar el examen de bachillerato CENEVAL	Optativo	Mandos Medios y Operativos	
---	----------	----------------------------	--

**CURSOS A PROGRAMAR EN LA 711**

Los siguientes cursos los absorberá en presupuesto y control de los mismos la Unidad Administrativa 711 (Dirección General de Recursos Humanos):

- @ Campus  
Los Servidores Públicos de Carrera (SPC) deberán seleccionar los cursos de Capacidades Profesionales (específicas) y Capacidades Profesionales de Desarrollo Administrativo y Calidad (gerenciales o directivas) conforme al nivel que les corresponda en su PFI.
- Capacidades Profesionales (específicas), del Sistema Informático de la SCT
- Introducción a la Administración Pública Federal
- Rezago Educativo en el caso de las UAC se programará en formato anexo y en el caso de los Centros SCT se programaran en su Unidad Administrativa
- Inducción a la SCT en el caso de las UAC se programará en formato anexo y en el caso de los Centros SCT se programaran en su Centro

HISTÓRICO

**CRITERIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA  
DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2010**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**SCT**

**ANEXO I**

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. 5.-026

México, D.F., a 16 de Octubre de 2009

*"2009, Año de la Reforma Liberal"*

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**SCT**

**CC. Subsecretarios, Titulares de Unidad,  
Coordinadores Generales y Directores Generales  
de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
P r e s e n t e s**

Con objeto de alinear el ejercicio del presupuesto de capacitación a las estrategias del Gobierno Federal establecidas en los Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009 y disposiciones correlativas, con fundamento en el artículo 7º, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se dan a conocer las medidas que deberán observarse, a partir de esta fecha, en materia de capacitación:

- a) Las iniciativas de capacitación deberán privilegiar acciones de formación colectiva sobre la individual y, a su vez, fortalecer los programas de capacitación institucional, a fin de lograr el desarrollo y actualización del mayor número de trabajadores posible;
- b) Se suspenden las acciones de capacitación de alto costo y limitado alcance, como son los diplomados, maestrías, doctorados y similares.

Estas acciones permitirán reorientar de manera estratégica el gasto en materia de capacitación y asegurar que el mismo se destine de manera eficiente, en congruencia con la situación financiera que prevalece en la actualidad y que previsiblemente continuará en los años subsiguientes.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente  
El Oficial Mayor**

**Francisco Suárez Warden**

Con copia:

Juan Francisco Molinar Horcasitas. Secretario del Ramo.  
Bernardo Muñoz Reynaud.- Director General de Recursos Humanos.  
Alberto Castillo Adame. Director General de Programación Organización y Presupuesto.  
CC. Directores de Administración, Coordinadores Administrativos y equivalentes de las Unidades del Sector Central y de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la SCT.